

Número 6593

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE ALICANTE

E D I C T O

D.^a Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de 1.^a Instancia n.º 6 de los de Alicante,

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de Juicio Ejecutivo registrados con el n.º 384/91 seguidos por y contra quienes luego se dirán y para que sirva de notificación personal al ejecutado D. Hermanos Villalba, S.A., José M.^a Villalba Marín, Visitación Martínez Vázquez, Antonio Villalba Rodríguez, Jesús Villalba Rodríguez de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno. Vistos por la Ilma. Sra. D.^a Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de 1.^a Instancia n.º 6 de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo dirigido por el Letrado D. Juan Martínez-Abarca Ruiz-Funes y representado por el Procurador D. Jorge Manzanaro Salines contra Hermanos Villalba, S.A., José M.^a Villalba Marín, Visitación Martínez Vázquez, Antonio Villalba Rodríguez, Jesús Villalba Rodríguez, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 3.630.211 ptas. de principal y 1.200.000 ptas. más calculadas para costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado Hermanos Villalba, S.A., José M.^a Villalba Marín, Visitación Martínez Vázquez, Antonio Villalba Rodríguez, Jesús Villalba Rodríguez y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 3.630.211 ptas., importe del principal reclamado más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que

por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Sigue firma rubricada".

Dado en Alicante, a doce de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 6565

PRIMERA INSTANCIA DE SAN JAVIER

E D I C T O

D.^a Ana Maravillas Guirao González, Juez de Primera Instancia de San Javier y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen expediente de dominio a instancia de D.^a Rosa Juana Francés Gómez, representado por el Procurador Sra. Martínez Martínez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Parcela de terreno edificable en el término de Pacheco, partido de Olla Morena, procedente de La Hacienda denominada "El Rame". Tiene una superficie de 6.009 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda al Norte, línea de 100 metros y 50 centímetros; al Este en línea de 59 metros y 30 centímetros; al Oeste, en línea de 60 metros y 30 centímetros, todos ellos con el resto de finca matriz; y al Sur en línea de 100 metros y 50 centímetros o uerra de la sociedad Inmobiliaria Internacional S.A., y finca "Lo Herrero", propiedad de los Sres. Aznar Ardois. Esta parcela está situada en el extremo Sureste del trozo primero de la finca que se segrega n.º 10.296, al folio 149 vuelto del Libro 170 de Pacheco, inscripciones 2.^a y 3.^a sin cargas.

El título de adquisición lo es mediante escritura pública inscripción: Se halla escrita en el Registro de la Propiedad n.º 7 de Murcia, finca n.º 30.116, folio 92 del tomo-435 de Pacheco.

Por propuesta de providencia de fecha 1-6-92, fue admitido a trámite el expediente.

Por el presente se cita a D.^a María del Carmen López Peláez, a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días de la publicación de este edicto, puedan comparecer para alegar cuanto a su derecho convenga.

En San Javier a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Sra. Juez.—Sra. Secretario.

Número 6584

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

E D I C T O

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 103/91, a instancia del Procurador D. Manuel Azorín García, en nombre y representación de Ilva. Polimeri, S.A. contra Muebles Sanymaz S.A.L. sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veintiuno de octubre, dieciocho de noviembre y diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/. San Antonio, 5 las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por

ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el Establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Una fresa Tupi Ureco, pareja, n.º 618.751; una fresa boy tupi; una fresa hoy.- una fresa Jreco.- 2 cepillos moldurera cuatro tapas.- una fresa tupi Boy.- un cepillo Boy.- dos sierras Ureco de 250 mm.- tres bancos de montaje.- un tarro de gatos.- una fresa tupi de 8 mm.- una fresa tupi de moldureras.- un cabezal lijador Sandi.- dos pistolas Sagola.- dos pistolas Crise.- una pistola

Crise modelo EG 50.- dos boquillas de color para pistola.- una aguja de pistola Sagola.- una válvula de aire.- dos boquillas de color de 2,5 mm.- una boquilla de color de 1,75 mm.- dos agujas de color de 2,5, modelo 650.- cuatro llaves de pistola de pulimento.- una probeta de 125 cm.³. una probeta de 250 cm.³.- una probeta de 500 cm.³.- dos jarros de encolar de un litro.- un medidor de viscosidad.- dos martillos de goma.- unas tijeras de cortar rejilla metálica.- una escofina de madera.- una lima de madera.- una sierra Boy Serco.- dos sierras de hacer canales.- una sierra de hacer canales.- dos tanques de pulimento de fondo.- un tanque de pintura pulimento.- quince plataformas con laterales.- tres plataformas sin laterales.- tres capazos de goma.- un capazo de plástico.- seis cajas grandes color gris.- diez cajas pequeñas color gris.- una fresa mango de 26 mm.- una llave fija Rodul 19-2.400.- una llave fija Acesa 12-13.- una llave fija Acesa 10-11.- una llave fija Acesa 14-25.- un extintor.- un extintor Copais.- Una llave fija Afesa 12 mm.- una llave fija de estrella Afesa de 36 mm.- una llave fija de estrella 20-22.- una llave fija de estrella de 10-11.- una llave fija de estrella de 16-17.- una falsa escuadra Afesa.- dos ventiladores lijadores.- dos ventiladores de pulimento.- un reloj fichero marca Phuc.- 50 m. de goma de aire.- 40 m. sierra de cinta 30 x 0, 7 x 10.- 40 m. sierra de cinta 15 x 0,7 x 10.- dos palas de hierro.- una pistola de silicona.- una fresa mango de 100 mm. Ureco.- una broca de 10 mm. Izquierdo Uteco.- una máquina de fleges.- seis cajas de plástico pequeñas.- 20 m. de goma de aspiración.- un soporte de taladro.- un reloj de pared.- tres pistolas de aire.- dos carros para leña.- un serrucho de madera Afesa.- una llave fija Afesa 20-22.- una llave de pipa Afesa de 7 mm.- una máquina de escribir Olivetti lettera 12.- una calculadora Olivetti Logos 41.- un archivador.- un armario archivador.- dos ficheros.- un tablero de contabilidad.- una mesa de despacho.- un carro de máquina de escribir.- un calefactor marca Ufesa.- una mesa de despacho de madera.- un sillón pana marrón.- una lámpara fase mod. B-64.- un calefactor Miniconfort.- una mesa de despacho gris.- una estufa de gas Superser.- una silla giratoria.- cuatro si-

llones de oficina.- una estufa eléctrica.- un cabezal torno n.º 34.506 con motor Reivaj de 3,5 Hb. un compresor Pusca n.º 2.870.033.- un pantalón de aspiración.- una moto sierra Sachs Dolmar 117.- una sierra circular Black Decker.- dos porteros automáticos.- cinco armarios de dos puertas.- veinte mesitas de un cajón.- un compresor de 10 Hb. marca Jimeno.- un motor AHB-16.638 de 3 hb.- un motor AKL-B 12.880 de 3 hb.

Valorado todo en 2.322.000 ptas.

Dado en Yecla, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.—La Juez.—El Secretario.

Número 6564

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Dña Luisa-María Rodríguez Lucas, Secretario-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Lorca y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo con el núm. 118/89, a instancia del Procurador D. Juan Cantero Meseguer en nombre de D. Antonio Moya García, vecino de Lorca y con domicilio en Dip. La Hoya contra D. José Sánchez Rodríguez y Constanza Ruiz Piernas, vecino de Lorca y con domicilio en Dip. de Purias en reclamación de la suma de 3.304.490 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al dorso.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día dos de septiembre del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día veinticinco de septiembre y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día diecinueve de octubre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas,